ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

En fecha de 06 de agosto de 2012, siendo las 08:00 horas el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 122 de fecha 11 de julio de 2012, conformado por los señores: 1) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 2) Delia Pineda, de la Dirección Administrativa; 3) Noelia Zaracho, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial Nº 9.182, de fecha 17/05/2.012.
- Nota DC/MEC Nº 706/2.012, de fecha 21/05/2.012, remitida por la Abog. Gloria C. Núñez de Escobar Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abog. Eduardo de Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 291/20012.
- Nota DNCP Nº 10.193/2012, de fecha 23/04/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos en el Pliego de Bases y Condiciones que adecuar.
- Nota/DC/MEC Nº 732/2012, de fecha 28 de mayo de 2012, donde se comunica que se ha realizado las modificaciones correspondientes.
- Reporte del llamado N° 317.525.
- Carta de Invitación.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 234364 de fecha 14 de junio de 2012, suscrito por el Subastador de la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/06/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas Distribuidora Multimerc de Guido Núñez, Géminis Industrial y Comercial S.R.L. y Telexpar S.R.L.

En fecha de 18 de junio de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

Siendo las 14:30 horas, el comité entra en un cuarto intermedio, a fin de remitir Notas a las firmas Distribuidora Multimerc de Guido Núñez (14:38), Géminis Industrial y Comercial S.R.L. (14:50) y Telexpar S.R.L. (14:45) realizando las siguientes consultas, dado que se han observados que en algunos ítems los precios cotizados por los oferentes no son claras, según nuestra opinión:

- La primera consulta es, si el precio de Gs. 10.769 cotizado en Ítem 4 Marcadores, es por paquetes.
- La segunda consulta es, si el precio de Gs. 847, cotizado en el ítem 8 Cargas de Cargas para presilladora 24/6, es por cajas de 1000 Unidades.
- La tercera consulta es, si el precio de Gs. 3.630, cotizado en el ítem 17 Discos compactos No Regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 MB ó 80 min., es por Cajas de 10 Unidades o por Cada Disco.
- La cuarta consulta es, si el precio de Gs. 4.659, cotizado en el ítem 19 Discos compactos Regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 MB ó 80 min., es por Cajas de 10 Unidades o por Cada Disco.

Siendo las 16:00 horas, de fecha 07 de agosto de 2012, el comité se reúne nuevamente a los efectos de dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia y de considerar los siguientes documentos:

Nota de fecha 07 de junio de 2012 (Expediente N° 784) presentada por la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez en la Dirección de Contrataciones del MEC a las 09:00 horas, en la cual manifiestan lo siguiente.

- El precio de Gs. 6.600, cotizado en el ítem N° 4 marcadores, corresponde al de unidad.
- El precio de Gs. 750, cotizado en el ítem N° 8 cargas para presilladora N° 24/6, corresponde a cajas por 1000 unidades.
- El precio de Gs. 3000, cotizado en el ítem N° 17 discos compactos no regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 mb o 80min, corresponde al de unidad.
- El precio de Gs. 4000, cotizado en el ítem N° 19 discos compactos regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 mb o 80min, corresponde al de unidad.

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Nota de fecha 07 de junio de 2012 (Expediente N° 786) presentada por la firma GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. en la Dirección de Contrataciones del MEC a las 09:20 horas, en la cual manifiestan lo siguiente.

- El precio del ítem N° 4 marcadores, es por (1) una unidad de marcador.
- El precio del ítem N° 8 cargas de cargas para presilladora 24/6, es por una cajita de 1000 unidades de grampas.
- El precio del ítem N° 17 discos compactos no regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 mb o 80min, es por cajita de (1) una unidad de disco.
- El precio del ítem N° 19 discos compactos regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 mb o 80min, es por cajita de (1) una unidad de disco.

Atendiendo a que solamente las empresas DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez y GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. han presentado sus respuestas a las consultas realizadas, dentro de la hora establecida, no así la empresa TELEXPAR S.R.L., este comité se avoco a analizar las respectivas respuestas.

En este sentido se constata, que, tanto, la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez como GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., han incurrido en un error sustancial al consignar un precio unitario en los ítems 17 y 19, y que posteriormente por las Notas remitidas han modificado el precio unitario cotizado originalmente. En este escenario, vemos que los precios unitarios originalmente presentado es por CAJAS DE 10 UNIDADES y el precio unitario según las aclaraciones remitidas es por cada Disco, por lo que en estas condiciones, la propuestas de los mencionados oferentes deben ser desestimadas.

Por tanto, al tratarse el Formulario de Lista de Precios de un documento que forma parte del **FORMULARIO DE OFERTA**, mal podría la oferta de las empresas DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez y GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. ser consideradas para la adjudicación del proceso que nos ocupa, desde el momento que **INCUMPLIÓ** con **REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL** *—numeral 2) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03—* por la normativa vigente en materia de compras públicas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Acta de Consorcio o Intención
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TELEXPAR S.R.L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Siendo las 16:30 horas, el comité entra en cuarto intermedio, a los efectos de remitir Nota a la firma FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (cuarta en precios), a fin de que presente su oferta, conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, dado que la firma TELEXPAR S.R.L. no ha presentado su respuesta en el plazo establecido.

Siendo las 14:00 horas de fecha 08 de agosto de 2012, se reúne nuevamente el comité de evaluación, para dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia y de considerar los siguientes documentos.

- Nota de fecha 08 de agosto de 2012 (Expediente N° 814) presentado por la firma TELEXPAR S.R.L. a las 12:30 horas.
- Oferta Presentada por la firma FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira en fecha 08 de agosto de 2012 (Expediente N° 820) a las 13:44 horas.

El comité se avocó a analizar primeramente la Nota de la firma TELEXPAR S.R.L.. En tal sentido, se constata que la nota ha sido presentada fuera de plazo establecido *–un día hábil a partir de la recepción de la nota remitida (06/08/2012 a las 14:45)-*.

Por otra parte, se observa que han incurrido en un error sustancial al consignar un precio unitario en los ítems 17 y 19, y que posteriormente por la Nota remitida ha modificado el precio unitario cotizado originalmente. En este escenario, vemos que los precios unitarios originalmente presentado es por CAJAS DE 10 UNIDADES y el precio unitario según las aclaraciones remitidas es por cada Disco, por lo que en estas condiciones, la propuestas del citado oferente debe ser desestimada.

Conforme a lo mencionado anteriormente, el comité se avocó a verificar la oferta de la firma FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (4° en precios), de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica NELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Acta de Consorcio o Intención
FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristobal Romero Ferreira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA CON CORRECCIONES ARITMETICAS

OFERENTES	INSUMOS PARA OFICINA Precio Total de la Oferta (IVA incluido si correspondiese)
FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristobal Romero Ferreira	979.915.000

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III - Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS

DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

REQUISITO	JUAN CRISTOBAL ROMERO F (FERRECENTER AGRO-RURAL)
SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*.

REQUISITO	JUAN CRISTOBAL ROMERO F (FERRECENTER AGRO-RURAL)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	JUAN CRISTOBAL ROMERO F (FERRECENTER AGRO-RURAL)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

OFERENTES	INDICES		
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD (%)
JUAN CRISTOBAL ROMERO F (FERRECENTER AGRO-RURAL)	2,04	0,48	0,65

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	JUAN CRISTOBAL ROMERO F (FERRECENTER AGRO-RURAL)
EL oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de **EXPERIENCIAS:** copia de contratos suscriptos de los experiencia: contratos y/o facturaciones anteriores de los servicios prestados similares a lo ofertado, de como mínimo los últimos tres (3) años (2009. 2010 y 2011) equivalente al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, **CAPACIDAD:** En base a 1. El oferente deberá elaborar un currículum de la misma, mencionado su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e instituciones públicas y/o privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales...	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas oferentes Distribuidora Multimerc de Guido Núñez, Géminis Industrial y Comercial S.R.L. y Telexpar S.R.L., por las razones expuestas en el presente informe.

2.- ADJUDICAR el llamado **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA"** a la empresa oferente **FERRECENTER AGRO-RURAL de JUAN CRISTOBAL ROMERO F.**, RUC Nº 2327810-2, De conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	RESALTADORES	Pilot	Brasil	Unidad	Unidad	20.000	2.500	50.000.000
2	MARCADORES	Pilot	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	2.500	25.000.000
3	MARCADORES	Pilot	Brasil	Unidad	Unidad	20.000	3.500	70.000.000
4	MARCADORES	Pilot	Brasil	Unidad	Paquetes	6.000	4.500	27.000.000
5	BANDEJAS	Kofa	China	Unidad	Unidad	1.000	30.500	30.500.000
6	PERFORADORAS	Eagle	China	Unidad	Unidad	5.000	6.500	32.500.000
7	PRESILLADORAS	Eagle	China	Unidad	Unidad	5.000	6.500	32.500.000
8	CARGAS	Kofa	China	Unidad	Cajas de 1000 Unidades	15.000	3.500	52.500.000
9	DESGRAMPADORAS	Eagle	China	Unidad	Unidad	5.000	3.500	17.500.000
10	TINTAS	Pilot	Brasil	Unidad	Cajas	2.000	5.000	10.000.000
11	CORRECTORES	Acricolor	Brasil	Unidad	Caja	8.000	2.500	20.000.000
12	BLOCKS	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	5.000	4.000	20.000.000
13	BLOCKS	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	5.000	3.000	15.000.000
14	COLA ADHESIVA	Colamax	Paraguay	Unidad	Caja	300	8.550	2.565.000
15	COLA ADHESIVA	Colamax	Paraguay	Unidad	Caja	500	7.550	3.775.000
16	CINTA	Polos	Paraguay	Unidad	Unidad	1.500	2.450	3.675.000
17	DISCOS	Digicione	Nacional	Unidad	Cajas de 10 Unidades	6.000	20.000	120.000.000
18	PENDRIVES	Kingstone	China	Unidad	Unidad	3.000	45.000	135.000.000

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSWALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

[redacted]

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
19	DISCOS	Digicione	Nacional	Unidad	Cajas de 10 Unidades	8.500	22.500	191.250.000
20	ALMOHADILLAS	Pilot	Brasil	Unidad	Cajas	2.000	4.550	9.100.000
21	MARCADORES	Faber Castell	Peru	Unidad	Paquetes	12.000	2.450	29.400.000
22	LAPICERAS	Boligel	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	22.500	22.500.000
23	LAPICERAS	Boligel	Brasil	Unidad	Unidad	1.500	22.500	33.750.000
24	BOLIGRAFOS	Boligel	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	2.000	4.000.000
25	CUTTER	Leader	China	Unidad	Unidad	1.500	3.500	5.250.000
26	PILAS	Energizer	USA	Unidad	Paquete de 2 Unidades	400	11.500	4.600.000
27	PILAS	Energizer	USA	Unidad	Paquete de 2 Unidades	400	12.500	5.000.000
28	PILAS	Energizer	USA	Unidad	Paquete de 2 Unidades	400	9.500	3.800.000
29	BORRADORES	Mercur	Paraguay	Unidad	Unidad	3.000	1.250	3.750.000
							Precio Total	**979.915.000**

3.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en (Dos) 2 copias de un mismo tenor.

C.P. Noelia Marlene Zaracho Moran
Dirección de Contrataciones

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Della Pineda Fretes
Dirección Administrativa.